

FALLO

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. LP-04/SAS-007F/19 LO-827004998-E15-2019

PROYECTO No.: K-467

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 18" Y 20" DE DIÁMETRO PLANTA POTABILIZADORA "LA ISLA II" 2DA. ETAPA (FASE 6), RA. BUENAVISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0067.- RA. BUENA VISTA RÍO NUEVO 3A. SECCIÓN

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra pública indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

1.- Resumen de convocatoria:	27 DE AGOSTO DE 2019
2.- Visita al sitio de la obra:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
3.- Primera Junta de Aclaraciones:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
4.- Presentación de proposiciones:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
5.- Fallo y adjudicación:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

LICITANTE: NINGUNA

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

Licitante	Causas por las que resultaron solventes
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES K-MAI S. DE R. L. DE C. V. DIGENIA COMPAÑÍA S. A. DE C. V. DEL PINE MANTENIMIENTO S. A. DE C. V. MANA ESQUI DE TABASCO S. A. DE C. V. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PENTA S. A. DE C. V. PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES FENA S. A. DE C.V. RICARDO ESPINO GARCIA ACOSCI CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S. A. DE C. V. PROVEEDORA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES PROMAYCO ALTOHESA S. A.	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizarían satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
 QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

Licitante:	Plazo		Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES K-MAI S. DE R. L. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 6,794,843.86
DIGENIA COMPAÑIA S. A. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 6,981,654.88
DEL PINE MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 6,998,658.28
MANA ESQUI DE TABASCO S. A. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 6,999,974.68
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PENTA S. A. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 7,067,521.24
PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES FENA S. A. DE C.V.	90	Días Naturales	\$ 7,251,102.38
RICARDO ESPINO GARCIA	90	Días Naturales	\$ 7,365,663.91
ACOSCI CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S. A. DE C. V.	90	Días Naturales	\$ 7,429,354.66
PROVEEDORA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES PROMAYCO ALTOHESA S. A.	90	Días Naturales	\$ 7,740,448.19

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN Y LA RELACION DE LICITANTES CON SUS PUNTAJES DEL MAYOR AL MENOR:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de contratación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 47, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la Invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

De acuerdo a la aplicación de los criterios antes señalados, da como resultado para cada una de las proposiciones solventes el puntaje siguiente:

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante:	Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)	Causas por las que se adjudica
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES K-MAI S. DE R. L. DE C. V.	\$ 6,794,843.86	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

Presentación de garantías:

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la firma del contrato en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Firma de contrato:

La firma del contrato No. CO-K-467-072F/2019 el día 19 de Septiembre de 2019, en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-007F/19 LO-827004998-E15-2019

Anticipo:
No se otorgara anticipo alguno.

Fecha de inicio:
La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día 23 de Septiembre de 2019.

VIII.- **NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

EMITE EL FALLO	<p>Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Ced. Prof. 1756614</p>
FACULTADES JURIDICAS	<p>El día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legitimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaría del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.</p>

IX.- **NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.**

Responsable de la Evaluación	<p>Ing. Luz Elizabet Gutiérrez García Departamento de Apoyo Técnico de la DOOTSM. Ced. Prof. 2529195</p>
-------------------------------------	---

Villahermosa, Tabasco a 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

AUTORIZÓ

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. 1756614

REVISÓ

ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 5137479

ELABORÓ

ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 2529195

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CEDULA 1756614

TITULO REGISTRADO A FOLIAS 133-14

A175

DEL LIBRO _____

DE REGISTRO _____

GRADO _____



POLEZ MIERA DE FORTA
DE PLAZA DE PROVIS
E APRECIOS DE CEDUL

ANILIA DEL INTERES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1756614

EN VIRTUD DE QUE **ABOLFO ALBERTO
FERRER ABUTON**

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABI-
LIDOS POR LA LEY ORGANIZATORIA DEL
ARTICULO 6 DE CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CONFECCION DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
ING. CIVIL EN MEXICO

SIC

SECRETARIA GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5137479

SEP



México D.F. 2 de Mayo del 2007



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5137479

EN VIRTUD DE QUE

BETHOVEN

CASTILLO

ROMERO

CURP: QAR862901HTCSMT02

QUI PUDO CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EFECTIVO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y EL REGIMEN DE LICENCIAS
EN EDUCACIÓN DE TIPO PROFESIONAL

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PALENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO

INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA: 2529195

TÍTULO: REGISTRADO A FOIAS 104-96

DELIBRO: A252

DE REGIMEN: GRADO: PROFESIONALES?



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2529195

EN VIRTUD DE QUE: LUZ ELIZABET

GUTIERREZ GARCIA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE PROFESIONES. SU REGLAMENTO SE LO EXPIDIÓ EL PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

ING. CIVIL

MEXICO, D.F. A 29 DE AGO DE 1997

[Handwritten Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CIC, DIANA DECILIA ORTEGA ANIEVA